

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**30969** *TRANSROCAMORA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
TRANSROCAMORA DESARROLLOS INMOBILIARIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la junta general de las sociedad «Transrocamura, S.L.» ha adoptado en fecha 16 de septiembre de 2011 sendos acuerdos de escisión parcial de la sociedad «Transrocamura, S.L. », mediante la transmisión de un bloque patrimonial a la sociedad de nueva creación «Transrocamura Desarrollos Urbanísticos, S.L.».

Los socios y los acreedores de la sociedad que participan en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de escisión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de escisión.

Orihuela, 21 de septiembre de 2011.- Administrador.

ID: A110071289-1